

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. } San José, miércoles 8 de diciembre de 1886. } NUMERO 137.

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.
Jueves 8.—**La Inmaculada Concepción de María Santísima.**—(Patrona de Heredia).—San Sofronio, ob. y san Macario, abad.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Hacienda.**
Acuerdos.—Acta de incineración de cédulas.
- Cartera de Instrucción Pública.**
Disposición.—Oficios.
- Secretaría de Guerra.**
Acuerdo.
- Cartera de Marina.**
Movimiento marítimo.
- Cartera de Policía.**
Oficio.
- Cartera de Fomento.**
Oficio.
- Administración Judicial.**
Edictos.
- Régimen Municipal.**
- Sección Editorial.**
- Anuncios**

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 128.
Palacio Nacional.

San José, diciembre 7 de 1886

Visto el memorial que con fecha 4 del presente ha dirigido á esta Secretaría el señor don Ignacio Merino, con el objeto de solicitar que se le conceda privilegio exclusivo para vender especies fiscales en la villa de San Ramón, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la petición del señor Merino, bajo la inteligencia de que el agraciado deberá observar y cumplir lo dispuesto en el acuerdo número XXVII de 15 de marzo de 1884.—Publíquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Nº 130.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 7 de 1886.

Vista la comunicación que con fecha de hoy, y bajo el nº 95, ha pasado á esta Secretaría el señor Juez de Hacienda Nacional, en la cual participa que á virtud de licencia concedida al Secretario de aquel Juzgado, don Vidal Quirós, por el término de dos meses que se contarán desde el día de mañana, ha entrado á hacer sus veces el escribiente de la oficina don Alfonso Jiménez, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Juzgado de Hacienda Nacional, en reemplazo del expresado señor Jiménez, y por el tiempo de la licencia de que se ha hecho mérito, al joven don Federico Gólcher.—Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Los que suscribimos de orden del señor Ministro de Hacienda, procedimos á la incineración de doscientas cuarenta y cuatro cédulas de la deuda interior, premiadas en el sorteo 15º verificado el 25 de noviembre próximo pasado y pagadas por el Banco Anglo Costarricense.

16 Cédulas.—Serie A.

N.ºs 25, 106, 162, 178, 185, 191, 205, 222, 291, 340, 346, 349, 421, 465, 471, 518. \$ 1,600

39 Cédulas.—Serie B.

N.ºs 251, 291, 330, 340, 346, 349, 421, 465, 471, 518, 552, 555, 556, 562, 570, 571, 581, 598, 604, 610, 627, 628, 637, 639, 652, 688, 695, 712, 749, 774, 801, 846, 882, 886, 909, 910, 939, 953, 983. \$ 3,900

23 Cédulas.—Serie C.

N.ºs 25, 53, 65, 106, 139, 152, 162, 178, 421, 688, 695, 712, 749, 774, 801, 846, 882, 886, 909, 910, 939, 953, 983. \$ 2,300

23 Cédulas.—Serie Ch.

N.ºs 25, 53, 65, 106, 139, 152, 162, 178, 185, 191, 205, 222, 240, 251, 291, 330, 340, 346, 349, 421, 465, 471, 983. \$ 2,300

1 Cédula.—Serie D.

Nº 774. \$ 100

52 Cédulas.—Serie E.

N.ºs 25, 53, 65, 106, 139, 152, 162, 178, 185, 191, 205, 222, 240, 251, 291, 330, 340, 346, 349, 421, 465, 471, 518, 552, 555, 556, 562, 570, 571, 581, 598, 604, 610, 627, 628, 637, 639, 652, 688, 695, 712, 749, 774, 801, 846, 882, 886, 909, 910, 939, 953, 983. \$ 5,200

24 Cédulas.—Serie F.

N.ºs 53, 106, 178, 185, 191, 205, 222, 240, 251, 637, 639, 652, 688, 695, 712, 801, 846, 882, 886, 909, 910, 939, 953, 983. \$ 2,400

1 Cédula.—Serie G.

Nº 240. \$ 100

3 Cédulas.—Serie J.

N.ºs 939, 953, 983. \$ 300

27 Cédulas.—Serie K.

N.ºs 25, 53, 65, 106, 139, 152, 162, 178, 185, 191, 205, 222, 240, 251, 627, 628, 639, 652, 688, 695, 749, 774, 846, 882, 886, 909, 910. \$ 2,700

5 Cédulas.—Serie L.

N.ºs 139, 152, 162, 222, 240. \$ 500

10 Cédulas.—Serie M.

N.ºs 688, 695, 712, 774, 801, 882, 886, 909, 910, 983. \$ 1,000

12 Cédulas.—Serie N.

N.ºs 25, 106, 139, 152, 162, 178, 185, 627, 628, 688, 695, 774. \$ 1,200

7 Cédulas.—Serie Ñ.

N.ºs 571, 604, 749, 774, 846, 909, 910. \$ 700

1 Cédula.—Serie O.

Nº 25. \$ 100

Intereses sobre 244 cédulas \$ 48 cada una. \$ 24,400

Total. \$ 36,112

Las anteriores Cédulas, siendo de conformidad, fueron destruidas por el fuego á nuestra presencia.

De mi orden,
FERNÁNDEZ.

El Contador Mayor, TORIBIO MORA M. El Fiscal de Hacienda Nacional, RAFAEL CHA El Tenedor de Libros, J. L. QUIRÓS. El Jefe de Sucesos, TOBIAS S

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 173.

Palacio Nacional.

San José, 7 de diciembre de 1886.

Considerando que las enfermedades que en esta época se desarrollan en la ciudad de Liberia, entorpecen la buena marcha de las escuelas allí establecidas y hacen casi nula la asistencia de los alumnos, el General Presidente de la República, de acuerdo con el señor Inspector de Escuelas respectivo,

DISPONE:

Que los establecimientos de que se ha hecho mérito, se cierren hasta tanto que desaparezcan las causas que motivan el presente acuerdo.—Comuníquese.

Asistido por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Nº 10.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.

Liberia, noviembre 4 de 1886.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que aunque la Municipalidad de este cantón nombró las personas que debían componer las Juntas de Educación de los barrios de Filadelfia y Cañas Dulces, y se habían librado las órdenes de citación, la Gobernación resolvió últimamente retirar dichas órdenes, apoyándose en la nota de esa Secretaría nº 707, fecha 20 de abril próximo pasado, en que se le dice que no deben funcionar las Juntas en los barrios que no estén elevados á la categoría de distritos escolares.

Como U. bien sabe que las Juntas de Educación son las que deben proveer á las escuelas del menaje y útiles que necesitan para la enseñanza; y las de Filadelfia y Cañas Dulces carecen de todo, suplico á U. se sirva indicarme lo que debo hacer, á fin de que dichas escuelas se provean, siquiera de los útiles más indispensables.

Señalé á fines de diciembre entrante para practicar los exámenes de las escuelas de esta ciudad, en la creencia de que, en aquella fecha, ya hubieran desaparecido las enfermedades que tanto han disminuido la asistencia escolar; pero desgraciadamente, veo que las enfermedades aumentan cada día.

Hoy estuve en la Escuela superior de varones, y había nueve niños presentes; en la Inferior de párvulas, tres; y en la Superior de niñas, cinco.

La Escuela inferior de párvulas está cerrada hoy, por enfermedad de la Maestra.

Situación tan lamentable me hace consultarle si a pesar de la poca asistencia escolar, ocasionada por las enfermedades, deben continuar abiertas las escuelas de esta ciudad y rendir los exámenes en diciembre, como lo tengo dicho, ó es conveniente clausurarlas.

Mañana salgo con dirección al cantón de Nicoya, con el objeto que le manifesté en mi nota anterior, y como regresaré el 29 ó 30 del corriente, suplico á U. que lo que tenga á bien ordenarme, se sirva comunicárselo al señor Gobernador de esta provincia, quien queda encargado de participármelo inmediatamente.

Con la mayor consideración me suscribo de U. muy atento
servidor,
JUAN V. BUSTOS.

Nº 11.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de Liberia, dicbre. 1º de 1886.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informar á usted lo siguiente:

En el mes pasado visité los locales de las escuelas de San Rafael, Corralillo, Pueblo Viejo y Matambú del cantón de Nicoya y observé que todos, excepto el de la escuela de niñas de Pueblo Viejo, son contruidos de cañas y pajas, pequeños é inseguros.

Los de las escuelas del distrito central son espaciosos y seguros, sin otro inconveniente que el de estar la cárcel en una pieza contigua á la escuela de niños, contraviniendo así al acuerdo supremo de 8 de julio de 1885.

No visité el distrito de Santa Rita del mismo cantón, por el malísimo estado de los caminos y por lo peligrosa que es la travesía del río "Morote".

Según me informo el señor Jefe Político, las Juntas de los distritos atrás expresados, no se habían instalado, porque las enfermedades habían dificultado el comparendo de las personas nombradas para desempeñar tales cargos; pero que tan luego cesaran, haría que se instalaran y dieran principio á sus trabajos.

En el distrito de Santa Bárbara del cantón de Santa Cruz, la Junta se instaló y dió principio á los trabajos de edificación de las casas de escuela, pues allí no las ha habido de ninguna clase.

La Junta del distrito de Belén del mismo cantón, levantó el detalle prescrito por la ley, para proveer á las escuelas del menaje y útiles indispensables para la enseñanza, y concluir el local de la escuela de niños que le faltan las paredes. Como este distrito tiene un numeroso vecindario, no dudo que los trabajos de la Junta darán el resultado deseado.

Los locales de las escuelas de la villa de Santa Cruz, son capaces y seguros, y aunque el de niños tiene el mismo inconveniente que el de Nicoya, esto es, que la cárcel está en una pieza contigua á la escuela, pronto desaparecerá tal falta, porque la Junta ya dió los primeros pasos en este sentido.

No visité los distritos escolares del "Tempate" y "Veintisiete de Abril", porque las fuertes lluvias y el mal estado de los caminos me lo impidieron; pero las Juntas de dichos distritos dieron principio á los trabajos de edificación y ampliación de sus respectivas casas de escuela.

En el barrio de Filadelfia de este cantón, hay casa para la escuela de niños, y aunque no tiene paredes, los vecinos están resueltos á terminarla pronto y á comprar todo lo necesario, á fin de que se les conceda la gracia de que

sus escuelas continúen abiertas el año entrante, pues como este barrio no está elevado á la categoría de distrito escolar, no tiene la Junta de Educación que debiera interesarse por él.

El distrito de Palmira (Boqueros) no tiene locales para las escuelas, y aunque es el más pequeño de este cantón, la Junta y los vecinos se muestran tan interesados en conservar sus escuelas, que no dudo que á principios del año entrante hayan construido los locales y los tengan provistos de todo lo necesario.

La casa de la escuela de niños del Sardiná no está concluida; pero como dicho distrito es el más grande de este cantón, y tanto la Junta como los vecinos están deseosos de que se establezcan las dos escuelas, es de esperarse que el año entrante los dos locales estén listos y provistos de lo necesario.

El informe acerca del resultado de los exámenes practicados en el mes citado, tendré el honor de darlo después que se verifiquen los del mes corriente.

Suplico á U. se sirva remitirme modelos para las mesas-escritorios, pues me los piden algunas Juntas.

Igualmente me piden planos para construir las casas de escuela, por lo que también le suplico que por medio del Director de Obras Públicas, se sirva mandarme uno, pues éste serviría para todos, en razón de que el número de niños que asisten á cada una de las escuelas de barrio, no baja de treinta ni excede de cuarenta.

Examine las cuentas del Tesorero Municipal de Nicoya, y observando que del fondo de Instrucción han sido tomadas algunas cantidades para gastos de los fondos de Propios y de Policía, me dirigí al Presidente de la Municipalidad de dicho cantón, transcribiéndole las disposiciones que prohíben terminantemente disponer de los fondos de Instrucción, con otro objeto que no sea el de la enseñanza; indicándole, al mismo tiempo, se sirviera ordenar el reintegro de las cantidades tomadas, y evitar que en lo sucesivo se cometiera tan grave falta.

También al Tesorero le transcribí las disposiciones á que me he referido, porque me manifestó que no las conocía, y que por esto no había hecho más que obedecer las órdenes de la Municipalidad.

No examiné las cuentas del Tesorero Municipal del cantón de Santa Cruz, porque me informó que los libros en que llevaba las cuentas pertenecientes al fondo de Instrucción los había mandado á la Contaduría Mayor para la visación de las cuentas correspondientes á los fondos de Propios y de Policía, pues en los mismos libros se llevaban las cuentas de los tres fondos; que en cuanto recibiera las copias que había pedido, las presentaría para su examen.

Sin más por ahora, me hago el honor de suscribirme de U. muy atento

servidor,
JUAN V. BUSTOS.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 286.

Palacio Nacional.

San José, 7 de diciembre de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar el desempeño de la Subsecretaría de Guerra y Marina, interinamente, al Subsecretario de Gobernación, Policía y Fomento, don José Astúa Aguilar.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.
SOTO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 1º.—A las 7 a. m. fondeó la goleta americana "Maggie B.", procedente de Portobelo, con 5 días de mar, 15 toneladas de registro, 4 tripulantes, consignada al señor A. K. Brown y al mando de su capitán Jhon Rowsell. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

Diciembre 1º.—A las 11.30 a. m. zarpó la goleta americana "Ethel Swift", con destino á Colón, despachada por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Ackerly. No llevó pasajeros, carga ni correspondencia.

Diciembre 1º.—A las 3.15 p. m. zarpó la goleta americana "Edith Linwood", con destino á Portobelo, despachada por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Foster. No llevó carga ni correspondencia. Pasajeros: J. J. Hemler y R. K. Wright.

Diciembre 2.—A las 8 a. m. zarpó la goleta americana "Maggie B.", con destino á Colón, despachada por el señor A. K. Brown y al mando de su capitán Rowsell. No llevó pasajeros ni correspondencia. Carga: 15 piezas de madera y 25 tortugas.

Diciembre 2.—A las 4 p. m. zarpó el vapor correo de la Mala Real Británica "Medway", con destino á Inglaterra y escalas en Colón, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Chapman. Pasajeros: J. Lam y 27 individuos de cubierta. Carga: 14 bultos de provisiones pesando kg. 1118.—7 bultos de mercaderías pesando kg. 813.—4 bultos carey pesando kg. 140; y 8 bultos de zarzaparrilla, pesando kg. 632. Correspondencia, 3 sacos.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 6.—Ayer á las 12½ p. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde" de 1.406 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán James Mc. Crae. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga: 610 bultos de mercaderías.

Diciembre 6.—Anoche á las 8 zarpó dicho vapor para Acapulco y escalas. Llevó de pasajeros á los señores: Dr. don Rafael Zaldívar, J. Leonard, General Moreno, Félix Guardián, Chs Cuhn, J. Vallecillo, María Moya, F. Palacios, Víctor Ortiz y la Compañía dramática de Luque.

Carga: 3 cajas de mapas, pesando kg. 91'000.—1 saco de cacao, pesando kg. 46'460.—2 paquetes dinero, conteniendo \$ 325-00.—4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Cartera de Policía.

Nº 427.

Gobernación de la provincia de San José.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía.

Diciembre 7 de 1886.

El Jefe Político del cantón de Escazú, en nota número 145, fecha 6 del mes en curso, me dice lo que sigue:

"En cumplimiento de lo dispuesto por U. en circular número 762, fecha 20 de noviembre próximo pasado, procedo á informarle, que del 19 del mes anterior hasta esta fecha, se ha trabajado en la reparación del camino que conduce de esta villa á la capital, llegando al puente de los Anonos, ocupándose ciento treinta jornales y treinta y dos boyeros.—Hoy se ha principiado á trabajar en el camino que conduce á Santa Ana, de lo que daré cuenta en la siguiente quincena.—Con todo respeto me suscribo de U. atento y seguro servidor, Santos Aguilar."

Lo que me hago el honor de transcribir á U., suscribiéndome su muy atento

servidor,

C. MORA A.

Cartera de Fomento.

Nº 134.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

República de Costa Rica.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 7 de diciembre de 1886.

El inspector de la 1ª sección telegráfica me da cuenta de que en el mes de noviembre próximo pasado se repusieron 36 postes nuevos, 35 aisladores y 11 espigas; además se hicieron 250 metros de desmate y se derribaron varios árboles que perjudicaban la línea, quedando ésta en el mejor estado de limpieza.

Tengo el honor de comunicarlo á U. para su conocimiento, repitiéndome con la mayor consideración muy atento y seguro

servidor,

F. ROB. CASTRO.

ADMÓN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

HACE SABER:—que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Mata Pereira, de veinticuatro años de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando treinta manzanas de terreno baldío, ó sean veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, situadas en Santa María de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia y distrito número uno, cantón sétimo escolar de la misma, lindantes:—al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con propiedad de Domingo Mena; al Este, con ídem de Jerónimo Rodríguez; y al Oeste, con ídem de Simplicio Mora.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en

este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.
3 v.—1.

A las doce del día diez y seis de los corrientes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes que siguen: Terreno como de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, situado en la Cañada del pueblo de Cot, distrito 4º de este cantón, que linda: Norte, quebrada en medio, terreno de Francisco Carpio; Sur y Oeste ídem de herederos de Luis Vega; y Este ídem de Francisco Cueba. Vale trescientos pesos. Otro terreno en el mismo punto que el anterior, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Luis Vega; Sur, ídem de Atanacio Serrano; Este, con la finca anterior; y Oeste, ídem de José María Monje. Vale veinticinco pesos. Otro terreno contiguo á los anteriores, de igual medida que el antes deslindado, que linda: Norte, propiedad de Santiago Pérez, Sur, ídem de Camilo Bonilla; Este, ídem de Patrocinio Castro; y Oeste, ídem de Ramón Mata. Vale veinticinco pesos. Un encierro en las "Amoladeras," distrito 7º de este cantón, constante de once hectáreas poco más ó menos, que linda: Norte, terreno de Eufrazio Obando; Sur, calle en medio, ídem de Juan Quesada; Este, ídem de Lorenzo Navarro; y Oeste, ídem de don Mariano Monje. Vale trescientos pesos. Una vaca mora en treinta pesos. Un torote alazán en doce pesos. Una vaca hosca parida, pailetas, treinta y dos pesos. Una ídem mora, blanca, parida, treinta y cuatro pesos. Un caballo blanco, seis pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juana Brígida Quesada y se venden para pagar costas de la misma. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª de Cartago. Diciembre 6 de 1886.

FRANCO PACHECO.

Juan Luna Quirós.—Franco. Castillo.

2 v.—1

Se señalan quince días de término á las personas que tengan acciones que deducir en la mortuoria de Juan Ortega Pereira, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á legalizarlas.

Dado en la ciudad de Cartago á 2 de diciembre de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Lisímaco Camaño.—Lauro Calvo.

Con nueve días de término, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la señora Vicenta Brenes, finada, á cuyo inventario se ha dado principio, para que dentro de dicho término se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 2ª de Cartago.—Diciembre 6 de 1886.

FRANCO PACHECO.

Juan Luna Quirós.—Franco. Castillo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AV O.

3 de diciembre de 1886.

Los puestos de las próximas fiestas cívicas serán rematados

á las ocho de la mañana del día viernes diez del corriente mes, en la plaza de la Estación.

El rematario de un tablado queda comprometido á construir la parte de barrera que corresponda al frente del mismo.

C. MORA A.

3—2

MOVIMIENTO

de rentas Municipales en el mes de noviembre de 1886.

INGRESOS.

PROPIOS.

Por dinero en caja del mes de noviembre \$ 102.48
boletas de res y cerdo 31.50 \$ 133.98

EGRESOS.

PROPIOS.

Por sueldo de empleados del mes de noviembre..... \$ 33.00
Por eventuales en los oficinas municipal y Jefatura 4.00
Por eventuales en limpia del solar Municipal 2.25
Por dinero en caja este mes 94.73 \$ 133.98

Suma..... \$ 267.96

INGRESOS.

POLICIA.

Por dinero en caja del mes de noviembre..... \$ 27.90
Por visación de ganado 11.50
Por pesaje de una nula y alquiler de medidas 1.75
Por saldo en alcance este mes..... 3.90 \$ 44.75

EGRESOS.

POLICIA.

Por un aviso en el "Diario" referente al depósito de un caballo..... \$ 1.10
Por sueldo de empleados en noviembre..... 18.90
Por id. id. del mes de mayo anterior..... 1.05
Por gastos en la construcción de la media caña de la plaza pública 24.60 \$ 44.75

Suma..... \$ 89.30

Tesorería Municipal del Naranjo, diciembre 17 de 1886.

Lorenzo Corrales.

Jefatura política de la villa de Cañas.

AVISO.

A consecuencia de las enfermedades que afligen á esta población, la Corporación Municipal ha dispuesto transferir las fiestas cívicas que siempre se celebran los días 25, 26 y 27 del corriente, para que tengan efecto el 15, 16 y 17 de febrero próximo.

3 de diciembre de 1886.

HORACIO SALAZAR.

SECCION EDITORIAL.

Desde que una elección espontánea y unánime elevó al señor General don Bernardo Soto á la Presidencia de la República, en época difícil, reagradada por la situación rentística; este Jefe animado de las mejores y más puras intenciones, expuso á la Nación su programa liberal, su propósito firme de mantener el imperio de la ley y de garantizar la libertad, fundamentos principales de la vida republicana.

El Jefe del Poder Ejecutivo, con fe inquebrantable, consagración absoluta y energía viril, ha emprendido su ardua labor administrativa, y hasta donde lo permiten los elementos del país, ha sentado las bases del engrandecimiento nacional.—La Administración no camina á la ventura, como nave sin brújula;

tiene plena conciencia de su misión y de sus deberes, y ella la impulsa eficazmente á armonizar las necesidades apremiantes del orden social y de la tranquilidad pública, con el planteamiento de un programa basado en los principios que constituyen el credo moderno de los hombres libres.

El General Soto, en su patriótica tarea, cuenta con el apoyo de la Nación; cuenta con el concurso directo y con las simpatías de los ciudadanos sinceramente interesados en el porvenir y buen nombre del país; con las personas caracterizadas por su ilustración ó sus antecedentes, por sus virtudes políticas ó su posición social.

Pero la rectitud de intención, la honradez administrativa, la acción no interrumpida y tendente al desarrollo de nuestros naturales elementos de prosperidad, no han bastado á sofocar envenenados agravios, hechos sistemáticamente por algunos órganos de la prensa; cómo si el ejercicio conveniente de las libertades públicas necesitase de una preparación que aun no tenemos, ó como si por ley fatal y nunca desmentida, el bien no pudiera practicarse sin encontrar estropezos y rémoras bastardas.

Y en la oposición desautorizada á que se han lanzado espíritus inquietos por carácter y malavenidos por circunstancias propias, no se ha provocado á las nobles luchas de principios y de ideas; lo único que han hecho escritores animados de pasiones ruines, ha sido entregarse á personalidades, sin otro propósito que el desatentado de desprestigiar la autoridad y despojarla del decoro que debe vestir.

El señor General Soto, mientras se trató de sus actos como gobernante y aun de su persona, vió con impasibilidad ataques injustos y agresiones incalificables, fuerte con su propia conciencia y con la seguridad del aprecio de los hombres honrados; pero las tendencias desquiciadoras, sin respetar valla alguna, invadieron ciegas y torpes lo más vedado, dejando entrever hasta donde pueden llegar las faltas audaces de respeto á la moralidad pública y á la santidad de los hogares.

Casi en su totalidad, era exótico el elemento de las malas pasiones que se agitaba en el seno de una sociedad morigerada, tradicionalmente respetuosa al principio de autoridad y á sus representantes, habituada

al orden, la paz y el trabajo productivo. Era exótico ese elemento, que no supo corresponder al asilo que se le prestara, y que desde este suelo pretendía dirigir ataques á mansalva á Gobiernos de Repúblicas del Centro y del Sur de América, comprometiendo así nuestras relaciones exteriores, ó cuando menos dando margen á la sospecha de que la administración costarricense veía tales manejos indiferente. Y cuando ellos no hallaron eco simpático en las regiones del poder, entonces se volvieron contra nuestro propio Gobierno, en la esperanza de que derrocado que fuese, sobrevendría otro de irregular conducta internacional, propicio á intereses extraños y refractario al principio de no intervenir en los asuntos de otros países.

El General Soto, que por carácter ha estado siempre dispuesto á continuar las nobles tradiciones de Costa Rica, en cuanto á dar hospitalario asilo á los emigrados políticos, sin distinción de nacionalidades ni de bandos, con franqueza y lealtad manifestó esos sentimientos á los emigrados á que aludimos, y significó su decisión á arrostrar cualesquiera dificultades que por tal motivo surgiesen, en tanto que aquéllos respetasen las leyes del país y las del asilo; pero ante la actitud resuelta y hostil que tan audaz se revelaba y que tan funesta podía tornarse, el General Soto no pudo menos de escuchar la voz del primero de sus deberes—conservar el orden y el sosiego público; no pudo menos de cortar el mal en su origen, aun á costa del sacrificio de sentimientos personales.

Esta es la explicación genuina de los recientes sucesos, de los cuales se ha dado al público el debido conocimiento; y todos aquellos que no estén ofuscados por pasiones insensatas, sabrán hacer justicia al Gobierno, que al mismo tiempo que se afana por el progreso del país, sabe ponerse á la altura que las circunstancias demanden, para conservar á todo trance el orden, que es la primera de las necesidades públicas, la base indispensable de todos los otros bienes.

ANUNCIOS.

CAFÉ

de la cosecha pasada vende por mayor y al menudeo

B. Calsamiglia.



AVISO.

Como curador provisional del concurso del finado DON GIL MIRALLES, suplico á sus deudores ocurran á mi oficina (Agencia de Echeverría & Castro) á saldar sus créditos, en el término de quince días, para evitar procedimientos judiciales y costas.

San José, noviembre 30 de 1886.

JENARO CASTRO MÉNDEZ.
6. v. 4.

ALMACÉN FRANCÉS,

Frente á la Gobernación,

Especialidad de artículos franceses para pulperías y viaterías.

VARIADOS SURTIDOS EN

- Carnes y legumbres conservadas.
- Pasteles en grandes y pequeñas latas.
- Jamones de York.
- Mariscos de varias clases.
- Frutas en miel y jaleas.
- Ciruelas en varios enfrasques.
- Vinos españoles en cajas, garrafrones y barriles.
- Vinos de mesa á seis pesos setenta y cinco centavos docena (devolviendo las botellas).
- Vinos Burdeos en cajas y garrafrones.
- Vinos Burdeos para banquetes, de las mejores casas de Francia.
- Champán V° Clicquot, Roederer & Paja de Oro.
- Mistelas ó pousse-café finos, curaço, anisete.
- Chartreuse, moka, crema de cacao.
- Tizana del Medoe, Amer Picon. Vino San Miguel, etc. etc.
- Vinos de Borgoña, tintos y blancos.
- Vinos del Rhin.
- Vinos de California.

Y además un sin número de artículos propios para ambas clases de establecimientos.

Puros salvadoreños á precios sin competencia.

Mauricio Nauté,

10 v. 10.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales. Por ahora despacha en la oficina de Echeverría & Castro.

10 v.—3.

CORREO.

El jueves 9 del corriente, á las 2½ de la tarde, se despachará correo extraordinario para Europa y EE UU. de América, vía Limón.

Administración General de Correos.—San José, diciembre 7 de 1886.

Oportunidad.

Vendo un terreno constante de ocho caballerías, situado en San Rafael de San Ramón. Tiene bastante agua, muy buenas y abundantes maderas, como cedro &c., y un camino carretero llamado "Camino nuevo de la Calera" que pasa por todo el lindero Oeste.

San José, noviembre 22 de 1886.

VÍCTOR OROZCO.

9 v 8

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral	á Ptas.	11	de 3-3 kilos.
"	2.	" " " " maíz	"	11	" 3 "
"	3.	" " " " berros	"	10	" 3-20 "
"	4.	" " " " oro-zús	"	10	" 3 "
"	5.	" " " " tabaco	"	9	" 3 "
"	6.	" " " " entre fino hilo	"	7-75	" 2-50 "
"	7.	" " " " medio hilo	"	7-50	" 3 "
"	8.	" " prolongado " blanco	"	7-50	" 3-20 "
"	9.	" " común " "	"	7-25	" 3 "
"	10.	" " " " paja entre-fino	"	9	" 2-50 "
"	11.	" " " " extra superior	"	7-50	" 3-30 "
"	12.	" " " " corriente	"	7	" 3-30 "
"	13.	" " " " pasta de 3a.	"	4	" 3-30 "
"	14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	"	15	" 8 "
"	15.	" " 2ª " " " " " " " " " "	"	13	" 7-20 "
"	16.	" " 3ª " " " " " " " " " "	"	11	" 6 "
"	17.	" " 4ª " " " " " " " " " "	"	8	" 5-50 "
"	18.	Cigarrillo marca especial	"	8	" 3 "

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 65

Juan J. Ferriz,
En Director.

San José, 27 de noviembre de 1886.

Carlos J. Sahner,
En Secretario.

Los exámenes de fin de curso en este establecimiento se verificarán según el cuadro siguiente:

Diciembre de 1886.

Día	Hora	Materia	Horario
Miércoles 1º	7-11 a. m.	Historia de América	4-8 p. m.
Jueves 2º	7-10 a. m.	Historia de América	4-8 p. m.
Viernes 3º	7-10 a. m.	Aplicación de geometría, geometría y trigonometría	4-8 p. m.
Sábado 4º	7-10 a. m.	Historia natural; Geografía política	4-8 p. m.
Domingo 5º	4-8 p. m.	Ejercicios de oposición á premios de 3º y 4º cursos; Música	
Lunes 6º	7-10 a. m.	Sintaxis castellana; Algebra	4-8 p. m.
Martes 7º	7-10 a. m.	Sintaxis castellana; Algebra	4-8 p. m.
Miércoles 8º	7-10 a. m.	Geografía física	4-8 p. m.
Jueves 9º	7-10 a. m.	Analogía castellana; Aritmética	4-8 p. m.
Viernes 10º	7-10 a. m.	Analogía castellana; Aritmética	4-8 p. m.
Sábado 11º	7-10 a. m.	Geografía astronómica	5-8 p. m.
Domingo 12º	4-8 p. m.	Oposición á premios de 1º y 2º curso; Calistenia y Gimnasia	

LOTERIA.

\$ 6,000

A LA SUERTE.

Para el 1º de enero de 1887.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1000-00

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS.

libre de porte.

San José noviembre de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Calle de la Catedral.—Nº 5.—Frente á la Botica de Durán y Nuñez.
6—1.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

División central.

Para facilitar en lo posible la comodidad del público, desde el lunes 6 del corriente se agregará á los trenes de pasajeros diarios para Alajuela y Cartago, un carro para carga, sin perjuicio de poner un tren extraordinario de carga cuando así lo exija el tráfico.

San José, 3 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

4 v.—2.

Examen público.

A las 6 p. m. del miércoles ocho del presente mes, tendrá lugar en el local de costumbre, el acto público de Derecho Civil, sostenido por el alumno Bachiller don Octavio Beeche.

Secretaría de la Universidad.—San José, diciembre 6 de 1886.

F. HERRERA.

¡Una gratificación!

Daré al que me presente un llavero con cuatro llaves, que perdí el 5 de los corrientes.

RICARDO J. BONILLA.
Almacén de don Esteban Smyth.

San José, diciembre 6 de 1886.

5 2.

AVISO.

El que suscribe ofrece sus servicios al público como polvorista. El taller se encuentra en la plaza del Hospital; espera que los que lo quieran favorecer, serán servidos con esmero y prontitud en cualquier trabajo del ramo, á precios convencionales.

DIEGO HERNÁNDEZ.

San José, 6 de diciembre de 1886.

3 v.—2.

AVISO.

No habiéndose verificado el domingo próximo pasado la elección de las personas que debían componer la nueva Dirección de estudios que debe funcionar el año próximo entrante, por falta de concurrencia de los miembros de la Universidad, la actual Dirección ha señalado y convocado con tal objeto, las doce del presente mes.

Secretaría de la Universidad.—San José, diciembre 6 de 1886.

F. HERRERA.